



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

VISTOS:

El Provéido N° 2199-2025-GM-MDSJ de fecha 22.04.2025 de la Gerencia Municipal de la MDSJ; el Informe N° 0535-2025-MDSJ-GSPM/REQZ de fecha 22.04.2025 del Gerente de Servicios Públicos Municipales de la MDSJ; el Informe N° 124-2025-SGSCS-MDSJ, de fecha 21 de abril de 2025, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la MDSJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la citada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en fecha 25 de abril del presente año, se conmemora el DÍA DEL SERENO MUNICIPAL a nivel nacional y con ocasión de las celebraciones y actos oficiales a realizarse, es oportuno efectuar el reconocimiento y felicitación al personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, por su espíritu solidario, destacada labor y acción valerosa de servicio, en beneficio de la seguridad de población del distrito y por el cumplimiento del primer y segundo tramo del COMPROMISO 5 FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA de manera exitosa;

Que, los integrantes de la sub gerencia de seguridad ciudadana y serenazgo son servidores públicos destacados de la municipalidad Distrital de San Jerónimo, quienes laborando arduamente en cumplimiento de sus funciones y dejando en alto el nombre de la institución municipal y, por ende, del Distrito de San Jerónimo; quienes a su vez tienen los méritos para ser reconocidos por esta comuna;

Que, mediante el Informe N° 124-2025-SGSCS-MDSJ de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la MDSJ de fecha 21.04.2025, solicita reconocimiento y felicitación a todo el personal que labora en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo por el DÍA DEL SERENO MUNICIPAL y por el cumplimiento del primer y segundo tramo del COMPROMISO 5 FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA de manera exitosa, bajo acto resolutivo;





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante el Informe N° 0535-2025-MDSJ/GSPM/REQZ de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de la MDSJ de fecha 22.04.2025, solicita emisión del Acto Resolutivo;

Que, mediante el Proveído N° 2199-2025-GM-MDSJ de la Gerencia Municipal de la MDSJ de fecha 23.04.2025, se dispone la atención de la proyección del acto resolutivo;

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, detallados en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución, por el **DÍA DEL SERENO MUNICIPAL** a nivel nacional, en reconocimiento a su destacada labor y acción valerosa de servicio como personal de serenazgo que vienen realizando, en beneficio de la seguridad de la población del distrito y por el cumplimiento del primer y segundo tramo del **COMPROMISO 5 FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA** de manera exitosa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo para su conocimiento y cumplimiento; y, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTICs), su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (www.munisanjeronimo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO

Sabino Portillo Qulspe
ALCALDE





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 01

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Nº	CARGO
01	RUBÉN BENDEZÚ VILCAS	09587790	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
02	AURELIO BENITES ALTAMIRANO	43453616	COORDINADOR DE SERENAZGO
03	ERIKA HURTADO VARGAS	70669815	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
04	CAMILO TOMAYLLA CCORIMANYA	42798976	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
05	PERCI MAUCAYLLE GUZMÁN	74432488	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
06	ABELARDO OSCCO GALINDO	31167950	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
07	LEONARDO HUAMAN FLORES	31171733	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
08	EVERSON D. SALAZAR MAUCAYLLE	73463646	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
09	FREDY CCOICCA GUILLEN	31192034	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
10	TEDY JAHER JIMENEZ GUIZADO	71975364	SERENO OPERADOR DE VEHÍCULO
11	RAINER YERAL SILVERA GUEVARA	71773903	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
12	JUVENAL OSCCO CASTILLO	41321041	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
13	HELGIN QUISPE HURTADO	70292722	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
14	BLADEMIR PAHUARA HURTADO	76761231	SERENO CONDUCTOR DE VEHÍCULO
15	OMAR LIZARME HERHUAY	47917902	SERENO CONDUCTOR MOTORIZADO
16	JEFFERSON GOY ALLCCA ATAO	74697558	SERENO CONDUCTOR MOTORIZADO
17	JUAN CARLOS MENDOZA OSCCO	70148925	SERENO CONDUCTOR MOTORIZADO
18	WITMAN ANDREI CARRION TRUYENQUE	74224488	PERSONAL DE MONITOREO DE CÁMARAS
19	OLGA QUISPE AGUILAR	41603118	PERSONAL DE MONITOREO DE CÁMARAS
20	CESAR NARCISO CAMPOS JUÁREZ	76700466	PERSONAL DE MONITOREO DE CÁMARAS

